



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre del año 2017, los señores Ministros que suscriben la presente,

### CONSIDERARON:

Que por Acordada N° 14/2009 se dispuso un reintegro mensual en concepto de gastos de guardería o jardines maternales para todos los agentes del Poder Judicial de la Nación, actualizándose dicho reintegro mediante Acordada N° 04/2016.

Que se considera necesario autorizar un incremento por actualización del monto del reintegro en cuestión.

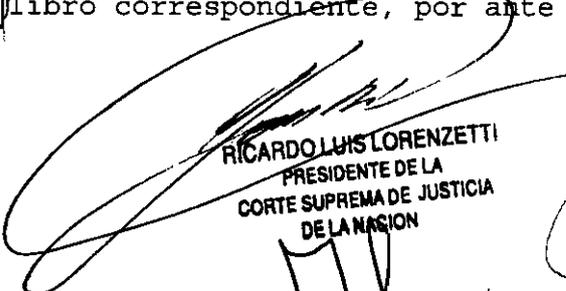
Que se cuenta con partidas presupuestarias suficientes que permitan afrontar el gasto que implica el incremento que se autoriza mediante la presente.

### Por ello, ACORDARON:

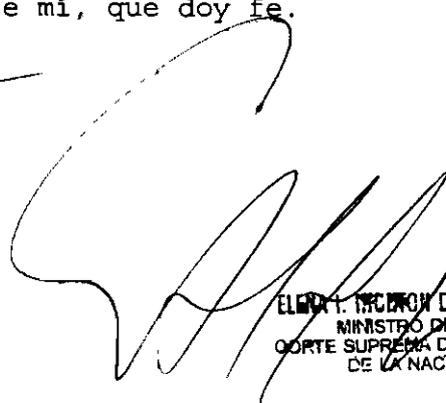
1°) Establecer que a partir del día 01 del mes de noviembre de 2017, el monto del reintegro dispuesto por Acordada N° 14/2009 será de pesos cuatro mil (\$ 4.000).

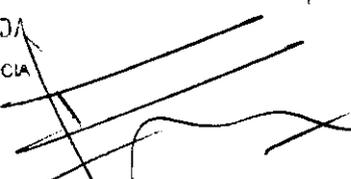
2°) Ordenar que se afecten las partidas presupuestarias correspondientes.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, se registre en el sitio web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
JUAN CARLOS MAQUEDA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA T. TRICHON DE MORASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
HORACIO DANIEL ROSATTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
CPN. HECTOR DANIEL MARCHI  
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION